

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



Nº 544-2021-OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

Lic. *Julia* VARGAS HINOSTROZA  
DATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 08 de Septiembre de 2021

## VISTO:

El Informe Nº 501-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 06.09.2021, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese por límite de edad del servidor **Flavio Alberto NOVOA AGURTO**, Médico IV, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 395-2021-OP Nº 195-ESCYR-HNDM, de fecha 25.08.2021, se comunica al servidor **Flavio Alberto NOVOA AGURTO**, Médico IV, Nivel 5, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 21 de setiembre de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, según el Informe Escalafonario Nº 1027-2021 de fecha 31.08.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa entre otros, que el servidor **Flavio Alberto NOVOA AGURTO**, Médico IV, Nivel 5, ingreso a laborar en la condición de contratado el 16 de abril de 1980, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 0228-80-SA-P y nombrado el 01 de setiembre de 1982, mediante la Resolución Ministerial Nº 0610-82-SA-P. Asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 105-2021-OP-HNDM, de fecha 31.08.2021, el cese por límite de edad es a partir del 22 de setiembre de 2021;

Que, según el Informe Nº 0141-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 03.09.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de agosto del presente año del servidor **Flavio Alberto NOVOA AGURTO**, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI Nº 10735557, con Código AIRHSP 000910, Plaza 098001, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 22 de setiembre de 2021 al servidor Flavio Alberto NOVOA AGURTO, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° 10735557, con Código AIRHSP 000910, Plaza 098001, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Jacqueline Rocio ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Dpto. de Medicina  
Oficina Estadística e Informática  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesado  
Archivo